

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2019/2020

Identificación y características de la asignatura			
Código	500487	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Trabajo Fin de Grado (TFG)		
Denominación (inglés)	Final Essay Degree		
Titulaciones	Grado en Educación Social		
Centro	Facultad de Formación del Profesorado		
Semestre	8	Carácter	Trabajo Fin de Grado
Módulo	Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado		
Materia	Trabajo Fin de Grado		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Todo el profesorado de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la titulación			
Área de conocimiento	Todas las que impartan docencia en la titulación		
Departamento	Todos los que impartan docencia en la titulación		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	El/la directora/a de cada TFG		
Competencias *			
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.			
CT3. Comunicación oral y escrita en la/s lengua/s materna/s.			
CT4. Gestión de la información.			
CT6. Argumentación y razonamiento crítico.			
CT12. Autonomía en el aprendizaje.			
CT17. Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.			
CE17. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados educativos sociales			
CE18. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas educativos sociales.			

*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

Código Seguro De Verificación	7iiJzIz+dqkq7Gtt7yqGpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:56
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7iiJzIz+dqkq7Gtt7yqGpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contenidos
Breve descripción del contenido*
<p>El Trabajo Fin de Grado (TFG) supone para el alumnado la necesidad y la posibilidad de realizar una creación propia, de conseguir algún resultado, de profundizar en algún tema novedoso o de proponer algún servicio o iniciativa profesional (Ferrer, Carmona y Soria, 2012).</p> <p>El TFG consiste en la defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo. Podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un trabajo escrito, e inédito, en el que se pongan de manifiesto todas las habilidades y competencias adquiridas a lo largo de la titulación, dirigido por un profesor/a. • Elaboración de un Proyecto o Programa educativosocial adaptado a situaciones nuevas. • Elaboración de informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados, educativosociales con iniciativa y espíritu emprendedor. • Elaboración de estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas, educativosociales varias. <p>El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas, instituciones y afines. • Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación. La revisión ha de ser actual e incluir manuales y artículos publicados en los últimos cinco años. Deberá incluir también una integración, reflexión y elaboración personal y original del material consultado. • Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, conforme a la normativa en temas de colaboración y tutorización. • Otros trabajos que correspondan a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes y no ajustados a los tipos anteriores, con autorización de un/a profesor/a tutor/a y la aprobación de la Comisión de TFG. <p>Estructura del TFG:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada (según formato establecido) 2. Índice 3. Resumen con palabras clave 4. Introducción 5. Metodología / Diseño 6. Desarrollo 7. Referencias 8. Anexos <p>Sea cual sea el tipo de TFG, su contenido deberá estar centrado clara y explícitamente, en título, desarrollo y bibliografía, en el ámbito de la Educación social y en la intervención del educador social.</p>

Código Seguro De Verificación	7iiJzIz+dqkq7GTt7yqGpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:56
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7iiJzIz+dqkq7GTt7yqGpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Temario de la asignatura								
Denominación del tema 1: Iniciación y formación sobre del TFG. Contenidos del tema 1: Presentación del TFG. Aspectos generales sobre cómo realizar el TFG. Normativa. Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Lectura de los documentos institucionales que regulan la elaboración del TFG (guía de TFG, normas APA).								
Denominación del tema 2: Desarrollo y seguimiento del TFG. Contenidos del tema 2: Introducción. Metodología /Diseño. Desarrollo. Referencias. Anexos. Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Redacción de los distintos apartados del TFG.								
Denominación del tema 3: Revisión final por parte del/la directora/a para autorizar la defensa del TFG. Contenidos del tema 3: Texto escrito del TFG. Preparación de la defensa oral. Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Corrección de los aspectos señalados por el/la director/a, revisión final del trabajo y preparación de la preparación oral.								
Actividades formativas*								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	26						0,5	25,5
2	93						1	92
3	26						1	25
Evaluación **	5							5
TOTAL	150						2,5	147,5
GG: Grupo Grande (100 estudiantes). PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes) ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes) SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.								
Metodologías docentes*								
21. Redacción de un trabajo de investigación educativa.								
Resultados de aprendizaje*								
Defensa pública de un trabajo escrito, dirigido por un profesor y presentado ante un tribunal de tres miembros entre los que no puede figurar el director/a del mismo.								
Sistemas de evaluación*								
1. Composición de la nota: 1.1. Le corresponde al Director/a un 60% de la calificación final y al Tribunal un 40%. 1.2. El estudiante debe aprobar ambas partes, es decir, debe obtener un mínimo de un 5 sobre 10 (conforme al informe favorable o desfavorable del tutor) para que el trabajo pase al Tribunal, y en la defensa el Tribunal debe ser valorado de 0 a 10,								

** Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

Código Seguro De Verificación	7iiJzIz+dqkq7GTt7yqGpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:56
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7iiJzIz+dqkq7GTt7yqGpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



siendo necesario alcanzar al menos un 5 para poder sumar en su apartado.

2. Procedimiento para la calificación

2.1.- Calificación del profesorado tutor. Al término del trabajo el Profesorado que dirija el trabajo otorgará una calificación que constituye el 60% de la nota final, que se derivará de la evaluación que realice de los siguientes ítems:

1. Respecto al progreso del estudiante:
 - 1.1. Mantiene el nivel de cumplimiento de objetivos inicial.
 - 1.2. Acata las normas de presentación del TFG.
 - 1.3. Ha manifestado constancia y efectividad en la consecución del trabajo
2. Respecto al documento escrito-memoria
 - 2.1. Documenta adecuadamente el trabajo.
 - 2.2. Redacta correctamente y con claridad.
 - 2.3. Posee capacidad de análisis y síntesis.
 - 2.4. Presenta una evaluación final y reflexiva sobre el trabajo realizado.
 - 2.5. Cumple con la normativa de presentación (partes, páginas, formatos, normas ortotipográficas, etc.)
 - 2.6. El trabajo debe contemplar las competencias del TFG que aparecen en la Memoria de Verificación de Educación Primaria, recogidas en el Programa de la asignatura.

2.2. Calificación del Tribunal: El Tribunal, tras la defensa, emitirá en un documento normalizado (Acta de Defensa) su calificación de 1 a 10, que supondrá el 40% de la nota final. En esa valoración se deben observar los siguientes ítems:

1. Adecuación del TFG a las normas establecidas para su defensa.
2. Calidad de sus contenidos.
3. Consecución de los objetivos propuestos.
4. Se expresa con claridad (pronunciación, vocalización, entonación; no lee, sino que explica su trabajo).
5. Domina los gestos no verbales (mirada, postura, tono, volumen, control escénico).
6. Demuestra soltura y fluidez con la audiencia.
7. Los materiales y recursos utilizados son de calidad y son pertinentes.

En caso de que el alumno no supere la defensa oral del trabajo, puede volver a presentarse a la defensa oral con el mismo Tribunal en futuras convocatorias, conforme a lo establecido con carácter general en la Normativa de Fin de Grado de la UEx y la Facultad. Si se detectaran graves carencias en el trabajo tiene la oportunidad de rehacerlo conforme a las indicaciones del Tribunal y su Tutor/a.

Por lo demás, la calificación se realizará conforme a los criterios de calificación de la Universidad de Extremadura DOE nº 59 de Lunes, 26 de marzo de 2012: Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 -4,9: Suspenso (SS), 5,0 -6,9: Aprobado (AP), 7,0 -8,9: Notable (NT), 9,0 -10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en

Código Seguro De Verificación	7iiJzIz+dqkq7Gtt7yqGpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:56
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7iiJzIz+dqkq7Gtt7yqGpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.


Dadas la naturaleza de las actividades de esta asignatura, estas no son susceptibles de recuperación en pruebas finales y debe seguir los procedimientos que tienen establecidos las facultades para ello.

Bibliografía (básica y complementaria)

Depende de la temática seleccionada. Se fijará con el Profesorado Tutor al comienzo del Trabajo

Normativa APA

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Código Seguro De Verificación	7iiJzIz+dqkq7GTt7yqGpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	07/11/2022 11:28:56	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/7iiJzIz+dqkq7GTt7yqGpg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			